MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

3694

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
19 ENE 2023
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

11:37

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038-01-2023-MPT

Talara, 10 de enero del dos mil veintitrés.- - ----------

VISTO: La propuesta presentada por el Gerente Municipal – Abog. JORGE LUIS VILELA AGURTO, para que el Sr. OLIVER ANTONIO VILELA CASTILLO, desempeñe el cargo de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Talara; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDIA TALARA

Que, del mismo modo el Numeral 17) del Artículo 20° de la norma precitada, establece que constituye una atribución del Alcalde, la designación de los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA MUNICIPAL TALARA

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y, de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente, y en los documentos de gestión interna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-01-2023-MPT, se resolvió ENCARGAR, al CP FRANCISCO ADALBERTO FIESTAS PERICHE, en el cargo de SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES de este Provincial; en adición a sus funciones.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al **Bach. OLIVER ANTONIO VILELA CASTILLO**, en el cargo de **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES** de la Municipalidad Provincial de Talara; el mismo que se desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 033-01-2023-MPT d/f 06-01-2023.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución al interesado, y a todas las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
GERENCIA MUNICIPAL
TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jhm Paúl Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:
INTERESADO
GM
GERENCIA DESARROLLO HUMNAO
OAJ
PROGRMAS SOCIALES
RRHH
ARCHIVO (2)
JBD/emma